



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/1935

03/01/2020

3881

AUTOR/A: ECHÁNIZ SALGADO, José Ignacio (GP)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que el Ministerio de Consumo dispone de una unidad denominada el Centro de Investigación y Control de la Calidad (CICC), en donde se llevan a cabo los análisis y ensayos de productos alimenticios y no alimenticios orientados a verificar su conformidad con las reglamentaciones técnico-sanitarias y las normas de calidad que los regulan, en especial en los aspectos relacionados con la prevención del fraude, la seguridad de los productos y su adecuación al uso.

Cabe señalar que dentro del CICC hay 20 Unidades Analíticas, que están integradas en tres Servicios y ocho Secciones.

Las muestras que se analizan en el CICC son remitidas desde diversos organismos oficiales, tales como Servicios de Inspección de las Comunidades Autónomas, Oficinas Municipales de Información al Consumidor (OMIC) de los Ayuntamientos, Juntas Arbitrales, Juzgados y otros Organismos de la Administración de las que un alto porcentaje son muestras remitidas por el Servicio Oficial de Inspección, Vigilancia y Regulación de las Exportaciones (SOIVRE).

A todos los productos se les realizan una serie de determinaciones generales: verificación del etiquetado, en donde se comprueba que la composición responde fielmente a lo que describe la etiqueta; instrucciones de uso, advertencias y riesgos; contenido efectivo; etc., así como la adecuación del producto a su uso y la detección de adulteraciones o fraudes. Para completar los análisis, en función del producto y la legislación a aplicar, se realizan las determinaciones y ensayos pertinentes para dictaminar sobre su conformidad.



Durante el año 2019 se han analizado un total de 3.448 muestras, de las que el 40% corresponden a productos alimenticios y el 60% a productos industriales, y se han efectuado un total de 45.384 ensayos y determinaciones.

Madrid, 21 de febrero de 2020